REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 08-C-DIC-768

RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía **"CONTROL Y EJECUCIÓN TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO "CONETECLIMAN" CIA. LTDA.",** otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 13 de octubre de 2008, con la solicitud de aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1014-DJ-08 de 13 de octubre de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones ADM-08137 de 2 de junio de 2008; y, ADM-08240 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) el cambio de objeto social y la reforma del estatuto de **"CONTROL Y EJECUCIÓN TECNICA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO "CONETECLIMAN" CIA. LTDA.",** en los términos constantes en la referida escritura; b) disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución, y siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: inscriba la referida escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Que dicho funcionario siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 13 de octubre de 2008

Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA (E)

DOY FE: Que en fecha de hoy 15 de octubre del 2008, he dado cumplimiento a la presente resolución.-

Dr. Watson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 642.
del REGISTRO MERCANTIL
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 16 de Octubre del 2008.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA